

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de mayo de 1981

Núm. 151-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario de 824.128.500 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de los Referéndum de los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 824.128.500 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de los referéndum de los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 824.128.500 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de los Referéndum de los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vi-

gente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 824.128.500 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio del Interior", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", concepto nuevo 258, "Para satisfacer toda clase de gastos, incluso de personal que se presenten en la celebración de los Referéndum de los Estatutos de Autonomía para el País Vasco y Cataluña".

Artículo 2.º

El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1981.—El Presidente de la Comisión, **Santiago Rodríguez - Miranda Gómez**.—El Secretario de la Comisión, **Néstor Padrón Delgado**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (S)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID